

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente

14^{ta} ASAMBLEA
LEGISLATIVA

2^{da} SESIÓN ORDINARIA
AÑO FISCAL 2025-2026

ORDENANZA NÚMERO 1

Presentado por: Administración
(Miembros PPD)

Proyecto de Ordenanza Número 22, Serie 2024-2025

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. JULIA M. NAZARIO FUENTES, CREAR LA OFICINA DE LA COMISIONADA ESCOLAR; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Exposición de Motivos

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.018(h), autoriza al alcalde o alcaldesa a "[r]ealizar de acuerdo a la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza";

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 2.003, establece que "[l]a organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio";

POR CUANTO: De igual manera, el Artículo 2.003, del Código Municipal dispone que, "[l]os Alcaldes están facultados para crear las unidades administrativas que entiendan necesarias mediante ordenanza", y que "[l]a organización administrativa de cada municipio, así como las demás funciones especificadas que se asignen a las distintas unidades administrativas y su coordinación, serán reguladas mediante sus respectivos reglamentos orgánicos y funcionales, aprobados por la Legislatura Municipal, excepto para la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD)";

POR CUANTO: Es conveniente y necesario crear la Oficina de la Comisionada Escolar, con el propósito de servir de enlace entre la Administración Municipal y las escuelas del municipio de Loíza;

POR CUANTO: Las funciones esenciales de la Oficina de la Comisionada Escolar serán las siguientes:

- Coordinar aquellas actividades dirigidas a enriquecer la experiencia académica de los estudiantes.
- Colaborar con los diferentes directores y directoras escolares en las situaciones que tengan las escuelas y su personal.
- Mantener un registro de maestros, estudiantes y personal escolar.
- Rendir informes periódicos al Alcalde y a la Legislatura Municipal sobre las actividades, operaciones y logros de su dependencia u oficina.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza a la Alcaldesa, Hon. Julia M. Nazario Fuentes, crear la Oficina de la Comisionada Escolar de Loíza.

Sección 2da: Las funciones de la Oficina que se crea mediante esta Ordenanza, se llevarán a cabo a través de la estructura organizacional interna que establezca su Director(a), basado en las metas y propósitos descritos en los **POR CUANTOS** de esta pieza legislativa, y conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Sección 3ra: Se transfieren los fondos que se encuentran destinados para todo lo relacionado a las funciones esenciales que se le delegan a la Oficina de la Comisionada Escolar.

Sección 4ta: Se transfieren todos los recursos humanos activos necesarios para el funcionamiento de la Oficina de la Comisionada Escolar.

Sección 5ta: Se transfiere cualquier equipo, mobiliario y demás propiedad pública municipal que sea necesaria para el funcionamiento de la Oficina de la Comisionada Escolar.



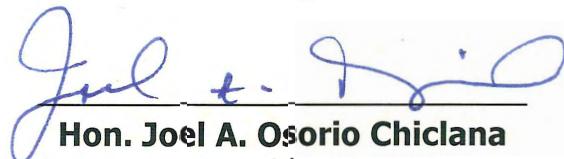
Sección 6ta: Se ordena a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Loíza realizar el proceso correspondiente para añadir el puesto de Comisionada Escolar al Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza.

Sección 7ma: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a toda otra entidad municipal o estatal que sea pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 8va: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. JULIA M. NAZARIO FUENTES, CREAR LA OFICINA DE LA COMISIONADA ESCOLAR; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Loíza, el 19 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria.



Hon. Joel A. Osorio Chiclana

Presidente
Legislatura Municipal

Firmada por la Alcaldesa el 20 de agosto de 2025.



Hon. Julia M. Nazario Fuentes

Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL

LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Keila N. Rodríguez Morales, Secretaria de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 1 Año Fiscal 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el martes, 19 de agosto de 2025, intitulada:

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. JULIA M. NAZARIO FUENTES, CREAR LA OFICINA DE LA COMISIONADA ESCOLAR; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los presentes de la siguiente manera:

Miembros Presentes: 11

A favor 10

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. María E. Pérez Maisonet
3. Hon. Dwight Colón Fuentes
4. Hon. Bryant Villegas Olivero
5. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
6. Hon. Luis A. Ayala Asencio
7. Hon. Paulina Delerme Bonano
8. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
9. Hon. Wanda De Jesús Dávila
10. Hon. Carlos M. Márquez López

En contra 1

1. Hon. José G. Santos López

Abstenidos: 0

Miembros Ausentes: 2

1. Hon. Rafael Rivera Rivera/Excusado
2. Hon. Sonia E. Pérez Ortega/Ausente

Vacantes 1

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 20 de agosto de 2025.

Keila N. Rodríguez Morales
Secretaria de la Legislatura Municipal